



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 4137 de Interior, de 01 de junio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina de Partes

06 SET. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 6106

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

SANTIAGO, 24 DE AGOSTO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 337, Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Maipú, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4137 de Interior, de 01 de junio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Maipú para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto del proyecto



JNR/CDS/AJG/JIML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Maipú
5. Partes
6. Archivo

9157832

denominado, "Centro de Atención Integral para niños y niñas vulnerados 24 Horas", Código FAGM-13119-10-01, respecto del cual el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 2000/06, de fecha 29 de julio ha solicitado, disminución del plazo de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento del proyecto, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el

Artículo segundo número uno de la Resolución Exenta N° 4137, de Interior, de fecha 01 de junio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Maipú para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labora de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", respecto del Proyecto denominado, "Centro de Atención Integral para niños y niñas vulnerados 24 Horas", Código FAGM-13119-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Duración: 9 meses

Debe decir:

Duración: 7 meses ✓

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el

Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4137, de Interior, de fecha 01 de junio de 2010, respecto del proyecto denominado, "Centro de Atención Integral para niños y niñas vulnerados 24 Horas", Código FAGM-13119-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13119-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$36.000.000	\$5.400.000	\$41.400.000
Adquisición de activos no financieros	\$2.000.000	\$1.200.000	\$3.200.000
Materiales de uso y consumo	\$825.000	\$300.000	\$1.125.000
Difusión y publicidad	\$575.000	\$200.000	\$775.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$600.000	\$100.000	\$700.000
TOTAL	\$40.000.000 ✓	\$7.200.000 ✓	\$47.200.000 ✓

Debe decir:

FAGM-13119-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$33.250.000 ✓	\$4.200.000 ✓	\$37.450.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$2.020.000 ✓	\$1.200.000 ✓	\$3.220.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$2.000.000 ✓	\$400.000 ✓	\$2.400.000 ✓
Difusión y publicidad	\$730.000 ✓	\$200.000 ✓	\$930.000 ✓
Servicios básicos	\$2.000.000 ✓	\$100.000 ✓	\$2.100.000 ✓
Mantenimiento y Reparaciones	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$40.000.000 ✓	\$6.100.000 ✓	\$46.100.000 ✓

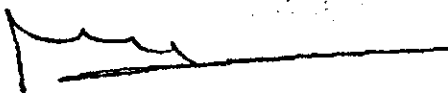
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Centro de Atención Integral para niños y niñas vulnerados 24 Horas", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 4137, de Interior, de 01 de junio de 2010; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4137, de Interior, de 01 de junio de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Uvilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior